

ficación ante esta misma Sección, únicamente si se fundamenta en infracción de los puntos 1 y 3 del artículo 89 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativo, sin perjuicio en los demás casos del planteamiento ante el Tribunal del incidente de inadmisión previsto en los artículos 93 y 94 de la citada Ley.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la Letrada doña Marcela White O'Farrel, como representante del recurrente, expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—58.813.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 10.584/1998, interpuesto por doña María Gabardi Abdellah, en el que se ha dictado auto de fecha 11 de abril de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña María Gabardi Abdellah. Firme la presente resolución procédase a su archivo.

Haciendo saber al recurrente que no se proveerán escritos que no vengan firmados por Letrado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación, en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña María Gabardi Abdellah, expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—58.814.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.439/1996, interpuesto por don Azizi Ahmed, en el que se ha dictado auto de fecha 23 de mayo de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Azizi Ahmed contra resolución del Consulado General de España en Nador. Firme el presente, sin más trámite, archívese el recurso.

Haciendo saber al recurrente que no se proveerán escritos que no vengan firmados por Letrado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación, en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Azizi Ahmed, expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—58.815.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.409/1999, interpuesto por don Khatar Rachid, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Khatar Rachid. Firme el presente, procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación, en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Khatar Rachid, expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—58.816.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 609/1999, interpuesto por don Luzmila Anguaya Males, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Luzmila Anguaya Males. Firme el presente procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación, en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Luzmila Anguaya Males, expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—58.811.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 10.539/1998, interpuesto por don Abdelouahed Chanafi, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia: Ilustrísimos señores: Presidente. Arana Azpitarte. De Mateo Menéndez.

Madrid a 24 de marzo de 2000.

Dada cuenta; la anterior comunicación del Colegio de Abogados de Madrid únanse, y habiéndose archivado la solicitud de justicia gratuita realizada por el recurrente, requiérase a don Abdelouahed Chanafi para que, en el plazo de diez días, se persone con Letrado o Procurador de su elección que le represente, con poder al efecto, y bajo apercibimien-

to de archivo de las actuaciones, para el caso de no verificarlo.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Abdelouahed Chanafi, expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—58.819.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 384/1995, interpuesto por Reynolds Metals Company, en el que se ha dictado sentencia número 1.384, de fecha 5 de noviembre de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto por la representación de sociedad "Reynolds Metal Company", contra resolución de 27 de octubre de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestimó el recurso interpuesto contra resolución de la misma Oficina de fecha 3 de diciembre de 1993, y, en consecuencia, denegó la inscripción de la marca número 1.606.407, "Reynolds", para determinados productos de la clase 21, del Nomenclátor Internacional, resoluciones que anulamos por no ser conformes a Derecho, y, en consecuencia, ordenamos a dicha Oficina que proceda a la inscripción de dicha marca, sin imposición de costas.»

Y para que sirva de notificación a la Letrada doña Marcela White O'Farrel, como representante de la recurrente, expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—58.809.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto. Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 10.481/98, interpuesto por don Abdelghani Benhdach, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente, Sanz Heredero. De Mateo Menéndez.

En la villa de Madrid a 28 de septiembre de 1999. Dada cuenta, por recibidos los anteriores autos procedentes del "Grupo de Apoyo para Asuntos de Extranjería", y visto el estado en que se encuentran, se acuerda:

Registrar el presente recurso con el número 10.481/98. Y visto el estado del presente recurso, notifíquese a don Abdelghani Benhdach la diligencia de ordenación de fecha 4 de junio de 1998.

Se designa Magistrado Ponente del presente recurso al ilustrísimo señor De Mateo Menéndez, y prosiganse los trámites que establece la Ley de la Jurisdicción.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.